

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de esta Isla, en 31 de Julio último, se ha señalado el día 1º de Setiembre á las dos de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la obra de reparacion de los techos del antiguo Convento de Santo Domingo, hoy ocupado por la Exema. Audiencia, cuyo importe segun presupuesto aprobado en la misma fecha asciende á 4,968 pesetas 57 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869, en el despacho del Sr. Inspector general de Obras públicas, hallándose de manifiesto en la misma oficina para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion la cantidad de 248 pesetas 43 céntimos en metálico, depositada al efecto en la Tesorería general de Hacienda.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al principiarse el acto del remate se leerá la instruccion citada, en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de veinte y cinco pesetas.

Puerto-Rico 7 de Agosto de 1871.—Evaristo de Churruca.

MODELO DE PROPOSICION.

Don... vecino de... enterado del anuncio publicado por la Inspeccion general de Obras públicas en 7 de Agosto, de la Instruccion de su basta de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la obra de reparacion de los techos del antiguo Convento de Santo Domingo, hoy ocupado por la Exema Audiencia y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta esta obra, por la cantidad de (aquí el importe en letra.

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este título: "Proposicion para la adjudicacion de la obra de reparaciones de los techos del antiguo Convento de Santo Domingo, hoy ocupado por la Exema Audiencia."

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 1º En la ejecucion por contrata de la obra de reparacion de los techos del antiguo Convento de Santo Domingo, hoy ocupado por la Exema. Audiencia, regirán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y del de las facultativas aprobadas en 31 de Julio último, las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado la obra, tendrá quince dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

Art. 3º La fianza se compondrá de 248 pesetas 43 céntimos, ó sea el cinco por ciento del importe del presupuesto, depositados en la Tesorería general de Hacienda pública, y además de un cinco por ciento que se retendrá en cada uno de los pagos que sucesivamente hubieren de hacerse segun el artículo siguiente. Podrá formar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion, cangeando su carta de pago por otra que exprese que se destina á este nuevo objeto.

Art. 4º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando, con arreglo á certificacion del Ingeniero.

Si desde la fecha de uno de estos documentos trascurriere mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el uno por ciento mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Art. 5º Si el contratista contraviniese á algunas de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notoria mala fé en la ejecucion de las obras se le podrán imponer por el Gobierno Superior Civil, de acuerdo con la Inspeccion general, multas de cincuenta á doscientas pesetas, cuyo importe se descontará del de la primera certificacion que despues hubiere de expedirse, entendiéndose que de antemano renuncian á toda reclamacion contra esta clase de providencias, al derecho comun y todo fuero especial.

Puerto-Rico 7 de Agosto de 1871.—Evaristo de Churruca.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Aprobada por la Excmo. Diputacion Provincial el presupuesto de gastos y pliegos de condiciones administrativas y facultativas para las obras de ebanistería y carpintería que deben hacerse en el salon de sesiones, por acuerdo de la misma de seis de Julio último, se manda sacar á pública licitacion señalándose para el acto, las dos de la tarde del día 4 del mes entrante, ante la comision permanente que se hallará constituida á esa hora en la casa número 15 calle de la Fortaleza. Y se hace saber al público á fin de que los que quieran hacer proposiciones se ajusten al modelo que ha continuacion se inserta; debiendo antes los interesados acercarse á la Secretaría de mi cargo donde estarán de manifiesto hasta el día anterior, al en que se celebre el remate, el presupuesto, pliegos de condiciones y modelos indicados para que puedan enterarse de todos sus pormenores.

Puerto Rico 19 de Agosto de 1871.—PEDRO G. DEL ARROYO.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N.... N.... vecino de..., enterado del presupuesto de gastos y pliego de condiciones administrativas y facultativas, para la subasta de las obras de ebanistería y carpintería que deben hacerse en el salon de sesiones de la Excmo. Diputacion Provincial, los cuales acepta en todas sus partes y se constituye á observar estrictamente, propone contratar dichas obras por la cantidad de..... (en número y letra) y firma para constancia en Puerto-Rico.—Fecha y firma. 6

ANUNCIOS.

Alcaldía de Guayanilla.—Se ha aparecido en esta jurisdiccion y existe depositado en el vecino Julian de Jesus, un caballo color zaino oscuro, erin y cola regular, paso corto tranqueado y ga lope, aizada seis cuartas y media, y edad como seis años.

Lo que se hace notorio á los efectos dispuestos en el art. 155 del Bando.

Guayanilla 26 de Agosto de 1871.—El Alcalde, E. Villoch. 1

Secretaría de la Alcaldía de Gurabo.—Por acuerdo de la Corporacion municipal de este pueblo, en sesion tenida á los veinte y ocho dias del presente mes se ha dispuesto que desde esta fecha hasta el día 6 del mes entrante, estarán expuestos al público los padrones de riquezas y productos que han de servir de base para la contribucion del presente año económico de 1871 á 72.

Y se hace notorio por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes y á fin de que los que se consideren perjudicados con la derrama, establezcan sus reclamaciones de agravio dentro del término expresado.

Gurabo Agosto 29 de 1871.—El Secretario, Joaquín Izquierdo.—Vº Bº.—El Alcalde, Jaime Sala. 1

Alcaldía Municipal de Aguas-Buenas.—De la estancia de D. Manuel Laborde, sita en el pueblo de Rio-Piedras y barrio de Monasillo, ha desaparecido el domingo 20 por la noche, un caballo que cabalgaba el vecino de este pueblo D. Manuel Otero, y cuyas señas son las siguientes: zaino amarillo oscuro, alzada regular, castrado y marcado con una Y en el cuello.

Lo que se hace notorio á fin de que la persona que sepa su paradero se sirva indicarlo á dicho Sr. Otero, por el cual será gratificado.

Aguas-Buenas 28 de Agosto de 1871.—El Secretario, Emilio Venegas.—Vº Bº.—El Alcalde, Gonzalez. 1

Secretaría Municipal del Corozal.—Encontrándose vacante la Escuela incompleta de niñas de este pueblo, por acuerdo de la Corporacion, del 26 del actual, se ha señalado el término de un mes, para que las Profesoras que deseen optar á su desempeño, presenten sus solicitudes en el término expresado, llenándose los requisitos reglamentarios.

Corozal Agosto 28 de 1871.—Manuel R. Gra-cia, Secretario.—Vº Bº, Quintero. 1

No habiéndose verificado los exámenes públicos de las Escuelas de este partido en la época oportuna, por hallarse las incompletas recientemente establecidas sin poderse formalizar el juicio de adelantos; se ha señalado por acuerdo de la Corporacion el día veinte del entrante Setiembre para el examen de la Escuela elemental completa por la junta del ramo, y para las de los campos el 21 y 22.

Lo que se hace público para la concurrencia del público y particularmente de los Sres. padres de familia.

Corozal Agosto 28 de 1871.—Manuel R. Gra-cia, Secretario.—Vº Bº, Quintero. 1

Encontrándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con la suma de cuatro mil pesetas anuales, la Municipalidad en sesion del 26 de este mes ha acordado se anuncie al público, á fin de que sea provisto dicho destino en el término de un mes que al efecto se señala.

Lo que se hace público á los fines expresados. Corozal Agosto 28 de 1871.—Manuel R. Gra-cia, Secretario.—Vº Bº, Quintero. 1

Secretaría de la Alcaldía Municipal de Aibonito.—Con esta fecha ha sido entregado á Don Juan Cartagena vecino de la Cidra, el caballo negro que se encontraba depositado en el vecino Don Feliciano Gonzalez. Y en cumplimiento á lo ordenado se hace público.

Aibonito Agosto 19 de 1871.—José Nieves, Secretario.—V.º B.º, Zayas. 2

Corregimiento de Humacao.—Existe depositado en poder del vecino Don Asuncion Ramos, un potrillo alazano, erin, cola y copete regulares, alzada cinco cuartas eciendo, paso trote y como de un año de edad, el cual ha sido aparecido en esta jurisdiccion. Lo que se hace público á los efectos dispuestos en el art. 155 del Bando de policia vigente.—Humacao 26 de Agosto de 1871.—Serafin Noya. 2

Corregimiento de Aguadilla.—Habiendo dado parte al Alcalde de San Sebastian el vecino del mismo pueblo Don Ramon del Toro de habersele extraviado la cédula de la esclava Aureliana que en el año próximo pasado se le expidiera bajo el núm. 1972, se hace saber al público que queda nula y de ningun valor ni efecto.

Aguadilla Agosto 22 de 1871.—El Corregidor, José Veray Llamas. 3

Secretaría de la Alcaldía ordinaria de Guaynabo.—Una yegua rucia baya, de seis cuartas alzada, erin y cola regular, parida con una potranca negra, fué aparecida en este partido y estancia de Don Casto Umpierre, el día 16 del corriente y lo anuncio para conocimiento general.

Guaynabo 26 de Agosto de 1871.—Juan J. Caro.—Vº Bº, Amigó. 3

Alcaldía Municipal de Vega-baja.—En esta fecha y de orden del Sr. Alcalde, ha sido depositado en Don José Ramon Torres, una yegua zaina oscura, erin y cola poca, orejas chicas, alzada seis cuartas y como de siete á ocho años de edad, la cual fué aparecida en esta jurisdiccion el 17 del actual.—Lo que se hace notorio al público á los efectos dispuestos en el art. 155 del Bando de policia vigente.

Vega baja Agosto 21 de 1871.—Francisco Gimenez y Conde, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Lopez. 2

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Mes de Setiembre de 1871.

DISTRIBUCION GENERAL DE FONDOS PARA DICHO MES.

Presupuesto que ha de regir desde 1º de Julio de 1870 á fin de Junio de 1871.

Table with columns: SECCIONES, Pesetas, Cnts. Rows include: SECCION 4.º-Hacienda, SERVICIO GENERAL DE HACIENDA, CAP. 3.º-Atenciones generales, GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS PUBLICAS, CAPITULO 6.º-Material, SECCION 6.º-Gobernacion, CAPITULO 4.º-Correo, Total importe de la distribucion.

Asciende la presente distribucion general de fondos á la cantidad de trece mil setenta y cuatro pesetas veinte y tres céntimos.

Puerto-Rico 24 de Agosto de 1871.—El Ordenador general interino, F. Sevilla.

Secretaría del Corregimiento y Junta Municipal de Aguadilla.

En sesion de hoy se ha acordado por el Municipio de esta Villa, anunciar la vacante de la Escuela pública de niñas de la Marina, para que las Profesoras que deseen optar á ella presenten sus solicitudes en esta Secretaría de mi cargo de hoy al 20 del entrante mes, siendo claridad que el examen de oposicion tendrá lugar ante la Comision Superior del ramo en la Capital segun así se ha dignado disponerlo el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil por resolucion de 3 del actual, en razon á no haber en esta Villa el Maestro de Escuela Superior por hallarse tambien vacante el destino; y segun Reglamento debe concurrir al acto.—Lo que se avisa al público á los fines expresados.

Aguadilla Agosto 21 de 1871.—Manuel Gonzalez, Secretario.—V.º B.º.—El Corregidor, Veray Llamas. 3

ANUNCIO PARTICULAR.

A LOS PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA. LIBROS DE INSTRUCCION.

Depósito General en la Imprenta, Librería y Almacén de Papel de GONZÁLEZ, Fortaleza núm. 15, donde se venden por mayor y al detall.

Cartillas de primeras letras. Caton de San Casiano. El raudal de lectura. Silabario de Torres y Roldán. Libro de los niños por Martinez de la Rosa. Abecedario de la virtud, por la Rada y Delgado. Amigo de los niños. La Ley de Dios por la Sinués de Marco. Fábulas de S. maniego. Id. de Iria-te, Samaniego y Espo [en un volumen.] Juanito. Reglas sencillas de cortesía por Roca y Cornet. Compendio de Urbanidad y buenas maneras, por Carreño. Arrullos por Sanchez Fuentes. Lecturas populares para los niños por Nata y Gayoso. El Trovador de la niñez por D.ª Pilar Pascual de S. Juan. Coleccion de trozos escogidos para aprender á leer manuscritos. Doctrina Cristiana por Gil Esteve. Catecismo histórico de Fleury. Religion y Moral por Valle. Manual de Moral práctica. Rueda. Gramática de la Academia española. Epítome de id. Gramática Castellana (edición de Barcelona.) Id. id. por D. M. de G. Id. id. por Martinez Lopez. Id. latina por Araujo. Id. inglesa, sistema de Ollendorff por Benot y Vingut. Id. francesa sistema de Ollendorff por Benot. Arte explicado y gramático perfecto. Gramática musical por Romero y Andia. Aritmética de Tejada. Aritmética de Diaz. Aritmética por Valle. Aritmética, Algebra y Geometria por Cortázar. Nociones de Industria por F. H. A. Industria y Comercio por Valle. Nociones de Agricultura por Asenjo. Agricultura por Oliván. Id. por Nata y Gayoso. Geografía de Puerto Rico. Id. de Palacio. Id. de Paluzie. Estudios de Geografía astronómica por la Rada y Delgado. Mapas de Puerto-Rico Atlas de Geografía. Cuadernos de caligrafía perfectamente grabados, de carácter español ó inglés, Cuadernos de dibujo para crochet y cañamazo. Historia de España por Ibo Alfaro. Id. por Caballero de Rodas. Historia natural por Ramos. Historia universal por Gomez Ranera. La Moral de la historia por D.ª Pilar Pascual de S. Juan. Física y química por Ramos. Química de Monvel. Nociones de Higiene doméstica para las escuelas por Monlau. Nociones de gimnástica higiénica aplicada á las escuelas de instruccion primaria. Nociones de arqueología española. Guia de la muger ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia por Doña Pilar Pascual de San Juan. Tratado de economía y labores para uso de las niñas. La Mitología contada á los niños historia de los grandes hombres de la Grecia por Fernan Caballero. Arte de hablar por Gomez Hermosilla. Guías de la conversacion en francés, inglés ó seis idiomas. Diccionarios castellanos de la Academia y de Dominguez. Id. inglés de Velasquez (edición completa y el compendio.) Método de violin por Allard. Biblioteca económica del Maestro, 23 volúmenes hay publicados que forman una selecta biblioteca utilísima y hasta necesaria á los Sres. Profesores, como obra de enseñanza y de consulta. El precio es sumamente módico puede irse adquiriendo por obras sueltas.